



# PERIODICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo, Gro., Martes 26 de Enero de 2010

Año XCI

No. 08

Características 114212816

Permiso 0341083

Oficio No. 4044 23-IX-1991

### C O N T E N I D O

#### PODER EJECUTIVO

### SECCION DE AVISOS

Tercera publicación de edicto exp. No. 567-3/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido en el Juzgado 3/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	3
Segunda publicación de edicto exp. No. 488/2008-3, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Chilpancingo, Gro.....	3
Segunda publicación de edicto exp. No. 613-2/2003, relativo al Juicio Hipotecario, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	4
Segunda publicación de edicto exp. No. 276/2008-1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Iguala, Gro.....	5

**Precio del Ejemplar: \$13.22**

# SECCION DE AVISOS

(Continuación)

Segunda publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 25-I/2009, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Zihuatanejo, Gro.....	6
Primera publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en vía pública sin nombre, Callejón Poniente S/N Colonia 20 de Noviembre, al Oriente de la Población de Huitzucó, Gro.....	7
Primera publicación de edicto exp. No. 247-1/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en el Juzgado 3/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	8
Primera publicación de edicto exp. No. 187/1996-1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Chilpancingo, Gro.....	8
Primera publicación de edicto exp. No. 566/2009-I, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en el Juzgado 4/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	9
Primera publicación de edicto exp. No. 577-3/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido en el Juzgado 6/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	10
Publicación de edicto exp. No. 542-1/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Familiar en Acapulco, Gro.....	11

# PODER EJECUTIVO

## SECCION DE AVISOS

### EDICTO

C. JOSE NOVELO CUEVAS.  
P R E S E N T E.

En el expediente número 567-3/2009, relativo al juicio EJECUTIVO CIVIL promovido por CONDOMINIO BUNGALOW LAS AMERICAS, A.C., en contra de JOSE NOVELO CUEVAS, el licenciado YNOCENTE ORDUÑO MAGALLÓN, Juez Tercero del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, con residencia en la Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero; por ignorarse el domicilio del demandado JOSE NOVELO CUEVAS, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Diario Diecisiete que se edita en este Puerto, concediéndoles un término de CUARENTA Y NUEVE DÍAS para que conteste la demanda, término que empezará a correr, a partir de la última publicación de los edictos; haciéndole saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición

en la Tercera Secretaría del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo civil del Distrito Judicial de Tabares, para que esté en aptitud de dar respuesta a la demandada.

Acapulco, Gro., 14 de Diciembre del 2009.

EL TERCER SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
LIC. JOSE MANUEL SANCHEZ.  
Rúbrica.

3-3

### EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO AUSENCIO DÍAZ LORENZANO, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, POR AUTO DE FECHA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 488/2008-3, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR ONOFRE LEYVA LEYVA, EN CONTRA DE GLORIA MARIA DEL CARMEN HERNÁNDEZ URIBE, SIENDO EL LOTE Y CONSTRUCCIÓN UBICADO EN EL LOTE NÚMERO CINCO, MANZANA I, DE LA COLONIA VILLA DEL ROBLE DE ESTA CIUDAD; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDAN-

CIAS: AL NOROESTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON ZONA FEDERAL; AL SURESTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE (ACTUALMENTE CALLE MOC-TEZUMA); AL NORESTE MIDE 17.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE NÚMERO CUATRO; Y AL SUROESTE MIDE 17.00 Y COLINDA CON EL LOTE NÚMERO SEIS, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 136.00 METROS CUADRADOS; SIRVIENDO DE BASE PARA FINCAR EL REMATE DE DICHO BIEN LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR PERICIAL FIJADO EN AUTOS, CANTIDAD DE CORRESPONDE A \$803,400.00 (OCHOCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); CONVOCÁNDOSE POSTORES POR MEDIO DE LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO Y EN EL PERIÓDICO VÉRTICE, PERIÓDICO LOCAL QUE ES EL DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD, ASÍ COMO EN LOS LUGARES PÚBLICO DE COSTUMBRE COMO SON ADMINISTRACIÓN FISCAL ESTATAL, TESORERÍA MUNICIPAL Y LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, SEÑALÁNDOSE ONCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REFERENCIA; EN ATENCIÓN A QUE EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PUBLICA ÚNICAMENTE LOS DÍAS MARTES Y VIERNES DE CADA SEMANA, MOTIVO POR EL CUAL LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, NO PUEDE LLEVARSE ACABO EXACTAMENTE DENTRO DE LOS NUEVE DÍAS QUE MARCA LA LEY, SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE NUEVE A ONCE DÍAS NATURALES,

RESPECTO A LA PUBLICACIÓN QUE HABRÁ DE LLEVARSE A CABO EN DICHO PERIÓDICO, NO ASÍ PARA EL RESTO DE LAS PUBLICACIONES DE LOS EDICTOS ORDENADOS CON ANTELACIÓN.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

LA SECRETARIA ACTUARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

LIC. JOSEFINA ASTUDILLO DE JESÚS.

Rúbrica.

3-2

---

## EDICTO

El ciudadano licenciado JUAN SÁNCHEZ LUCAS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, en el expediente 613-2/2003, relativo al juicio hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DE NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de PEDRO AVILÉS VIRTO, ordenó sacar a remate en pública subasta en primera almoneda el bien inmueble hipotecado consistente en el predio urbano ubicado en calle del sauce número treinta y seis (hoy segunda calle de Guadalupe sin número), de la ciudad de Taxco de Alarcón, Guerrero, con una superficie de dos mil ciento un metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias; al norte en dos metros treinta centímetros, con segunda calle de Gua-

dalupe; al sur en ciento ocho metros cuarenta centímetros, con propiedad de Fausta Romaniz de Nava, Hermila Juárez y Nicolás Avilés; al oriente en ciento sesenta y cinco metros setenta y cinco centímetros, con propiedad de Félix Solís y Pedro Martínez; al poniente en setenta y seis metros treinta y cinco centímetros, con propiedades de María y Trinidad Martínez y Fausta Romaniz de Nava, inscrito en la Delegación del Registro Público de la Propiedad, del Comercio y Crédito Agrícola, en el folio de derechos 14213, correspondiente al Distrito Judicial de Alarcón, de fecha veintisiete de febrero del año dos mil dos; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$4,253,575.50 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta cantidad; señalándose las diez horas del nueve de febrero de dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, convocándose postores por medio de la publicación de edictos que se realicen por DOS VECES CONSECUTIVAS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES, en el periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Periódico Novedades de Acapulco, que se edita en esta ciudad, en los lugares públicos de costumbre como son: estrados de las Administraciones Fiscales Estatales números Uno y Dos, en esta ciu-

dad; estrados de la Secretaría de Finanzas y Administración del H. Ayuntamiento Municipal de esta Ciudad, y en los estrados de este Juzgado. SE CONVOCAN POSTORES.

Acapulco, Gro., Diciembre 07 de 2009.

LA SECRETARIA ACTUARIRA.  
LIC. GLADIS HERNÁNDEZ RAMÍREZ.  
Rúbrica.

2-2

---

## EDICTO

En el expediente civil número 276/2008-1, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ENRIQUE MOTA PEÑA, en contra de SANTIAGO RODRÍGUEZ QUEZADA, la Ciudadana Licenciada SARAY DIAZ ROJAS, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Hidalgo, con residencia oficial en la ciudad de Iguala, Guerrero, por auto de enero cinco de dos mil diez, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble descrito a continuación:

EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 10, MANZANA 27, DE LA COLONIA LINDA VISTA, AL NORESTE DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: Mide 08.00 metros y colinda con calle CARLOS SALINAS DE GORTARI.

---

AL SUR: Mide 08.00 metros y colinda con propiedad privada.

AL ORIENTE: Mide 16.00 metros y colinda con propiedad privada.

AL PONIENTE: Mide 16.00 metros y colinda con propiedad privada.

Área total 128.00 METROS CUADRADOS.

Valor pericial \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.

Señalándose para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DE DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ, convóquense postores por medio de edictos que se publiquen en el periódico "REDES DEL SUR", que se edita en esta ciudad por tres veces dentro de nueve días naturales, y en los lugares públicos de costumbre como son: Estrados de este Juzgado, Administración Fiscal y Tesorería Municipal, por tres veces dentro de nueve días, y en el periódico Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces consecutivas, dentro de nueve días de acuerdo a la publicación que realiza dicho periódico.

EL SECRETARIO ACTUARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

LIC. FLAVIO MENDOZA GARCIA.  
Rúbrica.

3-2

---

## EDICTO

En los autos del expediente penal número 25-I/2009, que se instruye al procesado José Omar Ramos Alvarado, como probable responsable del delito de Violencia Intrafamiliar, en agravio de Dania Guadalupe Serna Luna, el licenciado Esteban Saldaña Parra, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Azueta, dicto un auto que entre otras cosas dice: "... Ahora bien, toda vez de que se ha dado cumplimiento a lo establecido por el artículo 37 párrafo segundo del Código de Procedimientos Penales, como lo es el de la localización de los testigos de mérito mediante la policía, sin haber logrado su ubicación, por tanto, con la finalidad de agotar los medios previsto por la ley para la localización de los testificantes mencionados, con fundamento en lo que dispone la última parte del primer párrafo del artículo 40 y parte final del diverso 116 del Código de Procedimientos Penales, se ordena hacer la notificación mediante la publicación de edicto en el Diario de mayor circulación en el lugar del juicio, que lo es "El despertar de la Costa" de esta Ciudad; así como en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, independien-

temente de hacerles la notificación por los estrados con que se cuenta en este órgano jurisdiccional, notificándose a los Carolina Valdovinos Mendoza y Bernardo Becerra Sacarias, para que comparezca ante este juzgado a mi cargo, sito en avenida del deportista sin número, colonia el Limón de esta Ciudad y Puerto, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación del edicto para que proporcione su nuevo domicilio donde oír y recibir citas y notificaciones, para tal efecto, gírese oficio al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para la publicación del edicto en el periódico oficial del Gobierno del Estado, anexándose el edicto correspondiente. Respecto a la publicación del edicto en el periódico de mayor circulación de referencia, gírese el oficio correspondiente con cargo y a través de la defensa al encargado del Diario del despertar de la costa, anexándose el edicto mencionado para la publicación del mismo, debiendo la defensa de recabar la publicación respectiva para que obre en autos y se de cabal cumplimiento a lo ordenado, no obstante de haberse ordenado con anterioridad, lo cual no fue preparado por la premura del tiempo y de la fecha que se había señalado. Con lo anterior se da por terminada la presente, firmando al margen y al calce los que intervinieron en la misma para debida constancia legal. Doy fe.

Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, a 02 de Diciembre del 2009.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

EL PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE AZUETA. LICENCIADO LEONARDO ABRAJÁN CASTREJÓN.

Rúbrica.

3-2

---

## EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

Los CC. CESAR Y ARMANDO DE APELLIDOS ALIXTAC CARBALLIDO, solicitan la inscripción por vez primera, respecto del Predio Urbano, ubicado en vía publica sin nombre callejón Poniente sin número Colonia 20 de Noviembre, al Oriente de la Población de Huitzuco, de los Figueroa, Guerrero, del Distrito Judicial de Hidalgo, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide 30.00 mts., y colinda con Jesús Reza Guerrero.

Al Sur. Mide 30.00 mts., y colinda con Sergio Cruz Ocampo.

Al Oriente: Mide 17.00 mts., y colinda con Jesús Reza

---

Guerrero.

Al Poniente: Mide 17.00 mts., y colinda con vía pública sin nombre actualmente callejón Poniente.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 3 de Diciembre del 2009.

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

LIC. ALEJANDRO LUNA VÁZQUEZ.  
Rúbrica.

2-1

diecinueve de octubre del año en curso, mandó emplazarla por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO y EN EL DIARIO "EXCELSIOR O ESTO", haciéndole saber que tiene un término de CUARENTA Y CINCO DIAS contados a partir de la última publicación que se realice de los edictos en los Periódicos citados, para que ocurra y comparezca a juicio, Se le hace saber que las copias de traslado de la demanda quedan a su disposición en la Primera Secretaria del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, para que esté en aptitud de dar respuesta a la demanda incoada en su contra.

## EDICTO

C. REPRESENTANTE LEGAL DE ACAINVEST, S DE R.L. DE C.V.  
P R E S E N T E.

En el expediente número 247-1/2007, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por BBVA BANCOMER S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA BANCOMER S.A., en contra de SASA DEL PACIFICO S.A. DE C.V., Y OTROS, el Ciudadano Licenciado YNOCENTE ORDUÑO MAGALLON, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, por ignorarse el domicilio de la codemandada ACAINVEST, S. DE R.L. DE C.V., mediante auto de

Acapulco, Gro., a 06 de Noviembre del 2009.

A T E N T A M E N T E.

EL PRIMER SECRETARIO EN FUNCIONES DE ACTUARIO DEL JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.

LIC. ROBERTO RAMOS CHINO.  
Rúbrica.

3-1

## EDICTO

El ciudadano licenciado AUSENCIO DIAZ LORENZANO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil Del Distrito Judicial de los Bravo, en los autos del expediente 187/1996-



1, del índice de este juzgado, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por GERARDO RIOS DELOYA, en contra de ALFONSO GARCIA BERNAL y otra, por auto de fecha veinte de octubre del año en curso, ordenó publicación de edictos, a efecto de notificarle el auto del diecisiete de mayo del dos mil cinco, en el cual se ordena la reanudación del procedimiento en el presente asunto al acreedor JULIAN ANTONIO ANZO AGÜERO, toda vez que se ha dejado de actuar por mas de tres meses, ello con fundamento en el artículo 151 Fracción III, inciso a) del Código Procesal Civil, de aplicación supletoria al Código de Comercio.

A T E N T A M E N T E.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

LIC. JOSEFINA ASTUDILLO DE JESUS.  
Rúbrica.

3-1

---

## EDICTO

C. SALVADOR ESQUINO NUÑEZ.  
P R E S E N T E.

En el expediente número 566/2009-I, relativo al juicio ordinario civil promovido por Jorge Vasconcelos Pardo, apoderado legal de Salvador José Horacio Julio Mariscal Domínguez, Jordan Adam Brown, Logan Carlene Olmedo Fenton y de Donavan Andrew Brown, sucesores testa-

mentarios a bienes de Jorge Luis Fenton Malanco, también conocido como Jorge Fenton, en contra de Salvador Esquino Núñez, la licenciada Gabriela Ramos Bello, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, en auto de fecha nueve de diciembre de dos mil nueve, por desconocerse el domicilio de la demandada Salvador Esquino Núñez, se ordenó emplazarlo mediante edictos que se publiquen por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, haciéndole saber que deberá apersonarse ante este juzgado dentro del plazo de treinta días cuenta con nueve días para que produzca contestación a la demanda, en el entendido que el plazo concedido comenzará a correr a partir del día siguiente a la ultima publicación de los edictos, con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por presuntivamente ciertos los hechos que dejo de contestar, de acuerdo con el artículo 257 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, al igual se le previene para que señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal le surtirán efectos mediante cédula que se fije en los estrados de este juzgado, con excepción de la sentencia definitiva, que se llegare a pronunciar, que se le notificará

por este mismo medio, en el entendido que las copias simples de la demanda y anexos quedan a su disposición, para que se imponga de ellas, en la primera secretaría de acuerdos de este juzgado, ubicado en Primer Piso del Palacio de Justicia "Alberto Vázquez del Mercado", de la Avenida Gran Vía Tropical sin número, Fraccionamiento Las Playas, de la ciudad de Acapulco, Guerrero, en el entendido que el plazo concedido comenzará a correr a partir del día siguiente a la última publicación de los edictos.

Acapulco, Gro., a 14 de Enero de 2010.

EL PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS.  
LIC. ARTURO CORTES CABAÑAS.  
Rúbrica.

3-1

---

## EDICTO

En el expediente número 577-3/2008, relativo al juicio Ejecutivo Civil, promovido por Condominio Las Torres Gemelas, en contra de Josefh Fanaras y otros. El Juez Sexto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, dictó dos autos que en lo que interesa dicen:

Acapulco, Guerrero, a siete de diciembre del año dos mil nueve.

Visto el escrito de "... con fundamento en los numerales 466 y 467 del Código Adjetivo Civil, se señalan diez horas del día diez de febrero del dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en la diligencia de dieciséis de octubre del dos mil ocho, ubicado en el departamento 2811, torre sur, interior del condominio las torres gemelas, Avenida Costera Miguel Alemán, número 93, fraccionamiento club deportivo de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste en 1.35 ml., con ducto de alimentación de propiedad común y 0.80 ml., con departamento 2812 de propiedad privada; al sureste, en 4.10 ml., con área de circulación de propiedad común, 1.30 m.l, con ducto de alimentación de propiedad común, 6.80 ml., con apartamento 2810, de propiedad privada; al suroeste, en 4.20 ml., con área libre y 0.80 ml., con apartamento 2810, propiedad privada; al noroeste, en 4.60 ml., con área libre y 6.80 ml., con departamento 2812, de propiedad privada; arriba, con apartamento 2911, de propiedad privada; abajo, con apartamento 2711, propiedad privada; sirviendo de base la cantidad de \$480,000.00 (cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad; por tanto, se ordena hacer la publicación de los edictos por dos veces consecutivas dentro de

los diez días naturales, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en el periódico Novedades de Acapulco, de esta Ciudad, así como en los lugares públicos de costumbre, como son los estrados de este Juzgado, Administración Fiscal Estatal número uno y dos, convocando postores para que intervengan en la subasta...".

Acapulco, Guerrero a trece de enero del dos mil diez.

"... se ordena hacer la publicación de los edictos, por dos veces consecutivas dentro de los diez días naturales en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y en el Periódico Novedades de Acapulco de esta ciudad, así como en los lugares públicos de costumbre, como son los estrados de este juzgado, Administración Fiscal Estatal número Uno y Dos...".

Convocando postores para que intervengan en dicha audiencia.

LA TERCER SECRETARIA DE ACUERDOS. DEL JUZGADO 6° DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES. LIC. GUADELUPE VIDAL VILLA. Rúbrica.

## EDICTO

HERMELINDA PALOMARES VELAZQUELLO.  
PRESENTE.

En el expediente numero 542-1/2007, relativo al juicio de SUCESORIO INTESMENTARIO A BIENES DE JUAN RODRIGUEZ RAMIREZ, promovido JOSEFINA CANASCO MANCERA, la Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Tabares, dicto unos acuerdos que la letra dicen:

Acapulco, Guerrero., a veintiocho de mayo del dos mil siete.

Por presentada JOSEFINA CANASCO MANCERA, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, denunciando la SUCESION INTESMENTARIA A BIENES DE JUAN RODRIGUEZ RAMIREZ. Con fundamento en los artículos 1309, 1310, 1395, 1398, 1400, 1450, y 1451 del Código Civil, 665, 667, 668, 669, 671, 672, 673, y 674 del Código Procesal Civil, se da entrada a su denuncia en la vía y forma propuesta, por lo cual regístrese en el libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado, bajo el expediente numero 542-1/2007. Pídanse los informes respectivos al Delegado Regional del Registro Publico de la Propiedad y Director de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado, para que se sirvan informar si existe disposición que haya sido otorgada por los au-

tores de esta sucesión. Hágase saber la radicación de este juicio al Administrador Fiscal Estatal número 2 y Directora de la Beneficencia Pública. Para que tenga la información respectiva, se señalan LAS DOCE HORAS DEL DIA SEIS DE AGOSTO DEL EN CURSO. Con fundamento en el artículo 565 del Código Procesal Civil, se previene a JUAN RODRIGUEZ CANASCO, por conducto de la ocursoante, para que dentro del término de tres días, designe tutor que lo represente en este juicio, apercibido que de no hacerlo, la suscrita juzgadora lo hará en su rebeldía. Dese la intervención legal que le corresponde al Agente del Ministerio Público Adscrito y Representante del Sistema para el desarrollo Integral de la Familia. Se le tiene señalando domicilio para oír y recibir notificaciones.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- así lo acordó la licenciada IRMA GRACIELA LEE GONZALEZ, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Tabares, ante el licenciado ARTURO MIRANDA TENORIO, Primer Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe.- DOY FE.

Acapulco, Guerrero., a siete de diciembre del dos mil nueve.

Visto el escrito de JOSEFINA CANASCO MANCERA, como lo solicita y tomando en consideración que el exhorto girado al Juez Familiar del Estado de México,

Distrito Federal, fue devuelto sin diligenciar en razón de que no fue posible la localización del domicilio de HERMELINDA PALOMARES VELAZQUILLO, en consecuencia con fundamento en el artículo 160 fracciones II y III del Código Procesal Civil, se ordena notificarle la radicación de la presente sucesión mediante edicto que se publicara por una sola vez, conteniendo el auto de radicación de veintiocho de mayo del dos mil siete, así como el presente proveído, en el periódico oficial del Estado que se edita en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero y en el Diario 17, a efecto de que se apersone a deducir posibles derechos hereditarios y señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones; apercibida que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aun las personales le surtirán efectos por cedula fijada en los estrados de este Juzgado.- NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma la Licenciada IRACEMA RAMIREZ SANCHEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Tabares en el Estado de Guerrero, quien actúa ante el Licenciado ROBERTO GALEANA GALEANA, Primer Secretario de Acuerdos, quien Autoriza y da fe.

Acapulco, Guerrero., a Once de Enero del Dos Mil Diez.

LA SECRETARIA ACTUARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR

DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.  
 LIC. MARIA ISABEL HERNANDEZ  
 FLORES.  
 Rúbrica.

1 - 1



**PALACIO DE GOBIERNO  
 CIUDAD DE LOS SERVICIOS  
 EDIFICIO TIERRA CALIENTE**  
 1er. Piso, Boulevard René Juárez Cisneros,  
 Núm. 62, Col. Recursos Hidráulicos  
 C. P. 39075 CHILPANCINGO, GRO.  
 TEL. 747-47-197-02 y 747-47-1-97-03

**TARIFAS**

INSERCCIONES	
POR UNA PUBLICACION CADA PALABRA O CIFRA .....	\$ 1.72
POR DOS PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA .....	\$ 2.87
POR TRES PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA .....	\$ 4.02

SUSCRIPCIONES EN EL INTERIOR DEL PAIS	
SEIS MESES .....	\$ 287.87
UN AÑO .....	\$ 617.70

SUSCRIPCIONES PARA EL EXTRANJERO	
SEIS MESES .....	\$ 505.65
UN AÑO .....	\$ 996.93

PRECIO DEL EJEMPLAR	
DEL DIA .....	\$ 13.22
ATRASADOS .....	\$ 20.11

**ESTE PERIODICO PODRA  
 ADQUIRIRSE EN LA ADMINISTRACION  
 FISCAL  
 DE SU LOCALIDAD.**

COPIA SIN VALOR

## 26 de Enero

**1847.** Los batallones denominados "Los Polkos" (liberales moderados), dirigidos por el General Matías de la Peña Barragán, se sublevan contra el Gobierno de Don Valentín Gómez Farías, a pretexto de que éste había decretado la ocupación de los bienes de la Iglesia para agenciarse fondos para sostener la guerra contra los invasores norteamericanos.

**1867.** El General Republicano Florencio Antillón derrota a los franceses en la Hacienda "El Sauz", situada entre Silao y León, Guanajuato. Por la tarde se incorpora a las fuerzas del General Gallardo que atacan y toman Guanajuato, ciudad natal de Antillón.

**1938.** Muere en Mixcoac, D. F., la primera médica mexicana, Matilde P. Montoya, originaria de la Ciudad de México, donde nació el 14 de Mayo de 1859.

*Se graduó en Obstetricia en 1873 en la Escuela de Medicina de la Universidad Nacional de México.*

*Después de radicar -por enfermedad- en Cuernavaca, se trasladó a Puebla, en cuya ciudad se inscribió en la Escuela de Medicina de la Universidad de ese Estado, lográndose graduar de Médica Cirujana en 1887.*

---